



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S.N°152

CSM/boo.

12.08.2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1892 /
LITUECHE, 18 de Agosto del 2014.-

CONSIDERANDO:

- Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado el Subsistema de Protección Integral de la Infancia, denominado "Chile Crece Contigo", institucionalizado en la Ley N° 20.379, que acompaña a los niños, niñas que se atiendan en el sistema público de salud y sus familias desde la gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el nivel de transición menor o pre-kinder, a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones de carácter universal y diferenciadas, que atiende a sus necesidades y apoya su desarrollo en cada etapa del ciclo vital, durante la primera infancia.
- Que, el Ministerio de Desarrollo Social, tiene la responsabilidad de diseñar y promover la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, disponiendo de instrumentos programáticos y de apoyo a la gestión de éste, efectuando esta tarea en forma coordinada con la institucionalidad correspondiente a nivel regional, provincial y comunal, articulando las Redes Comunes del Subsistema Chile Crece Contigo
- Que, por Resolución Exenta N° 62 de fecha 26 de Febrero del 2014 del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó la modalidad para la transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social año 2014.
- El Convenio de fecha 18 de Agosto del 2014, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- El Acuerdo N° 67 de la Sesión N° 61 de fecha 6 de Agosto del 2014, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 18 de Agosto del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
2. **REMITASE**, copia del presente Decreto a la Secretaría Municipal y Departamento de Finanzas, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretario Municipal

RAE.MSOP.CSM/boo.

- Archivo Secretaría Municipal

- Archivo Departamento Social



RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde